



COMUNICADO

Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Abierto el plazo para solicitar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de dinamización comercial

- Se pueden presentar las solicitudes en la sede electrónica <https://sede.malaga.eu> hasta el próximo 30 de enero

Málaga, 18 de enero de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga ha abierto el plazo para solicitar las subvenciones destinadas a federaciones, asociaciones de comerciantes y centros comerciales abiertos para la realización de actividades de dinamización comercial tal y como recoge la línea 7 de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el año 2025. Las solicitudes para esta línea de subvenciones, a la que se destinan un total de 40.000 euros, se pueden presentar hasta el próximo 30 de enero inclusive, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>).

1/1

De esta manera, se podrá acceder a una subvención para la realización de cualquier actividad o evento relacionado con la dinamización comercial del comercio tradicional o de proximidad, con un máximo de 5.000 euros por proyecto. Serán beneficiarios de esta línea de subvenciones las federaciones, asociaciones de comerciantes y centros comerciales abiertos que dispongan de una oficina de atención presencial en el término municipal de Málaga.

El texto íntegro de la convocatoria está publicado en la página <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.